

**Resolución de fecha 13 de agosto 2020 de la Comisión Delegada del Consejo de Administración, por la que se adjudica el contrato del Servicio para la redacción de la actualización del proyecto constructivo de la estación de Usurbil.**

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 8 de abril de 2020 se aprobó el gasto e inicio de expediente relativo al Servicio de apoyo para la realización de la actualización del proyecto constructivo de la estación de Usurbil, por un importe máximo de licitación de 240.000,00.-€, IVA excluido, y un plazo máximo de ejecución de 10 meses, fijándose como fecha de recepción de las ofertas el 11 de junio de 2020.

- Relación de licitadores participantes:

<b>LICITADOR</b>
1. UTE DAIR INGENIEROS, S.L. / SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.
2. SESTRA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.
3. SAITEC, S.A.
4. TYPSA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.

- Subsanaciones. La mesa de contratación procedió a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, no siendo necesario solicitar documentación alguna.
- Con fecha 22 de junio de 2020 se procede a la apertura del Sobre A y al examen de la documentación. Toda la documentación es correcta.
- Resultado de la apertura de ofertas del sobre C "Oferta Técnica" admitidas a licitación:

<b>LICITADOR</b>	<b>SOBRE "C"</b>
1. UTE DAIR INGENIEROS, S.L. / SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.	Contiene oferta técnica
2. SESTRA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	Contiene oferta técnica
3. SAITEC, S.A.	Contiene oferta técnica
4. TYPSA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	Contiene oferta técnica

Comprobada toda la documentación presentada en el sobre C por los licitadores, ésta fue remitida al departamento técnico correspondiente para su análisis y posterior valoración conforme a los criterios de valoración establecidos en la carátula.

- Estudiadas las ofertas presentadas conforme determinan los criterios fijados en el pliego, la puntuación obtenida por los licitadores de acuerdo a los criterios subjetivos señalados se corresponde con el que se señala a continuación

Resumen de criterios de valoración subjetivos establecidos en el pliego:

- 1º.- Plan de ejecución BYM (0 a 20 puntos)
- 2º.- Propuestas de informe de revisión (0 a 14 puntos)
- 3º.- Propuestas sobre arquitectura e integración urbana (0 a 15 puntos)

En fecha 6 de julio de 2020 se emite informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, conforme a los criterios que requieren un juicio de valor, otorgándose la siguiente puntuación:

LIZITATZAILEA / LICITADOR	1º	2º	3º	TOTAL
1.UTE DAIR INGENIEROS, S.L. / SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.	10	0	2	12
2. SESTRA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	15	10	15	40
3. SAITEC, S.A.	20	14	15	49
4. TYPSA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	12	7	14	33

Con fecha 8 de julio de 2020 se celebra el acto público en el que se procede a dar lectura a la valoración de la oferta técnica, a la apertura del Sobre B así como a la lectura de las ofertas realizadas por las empresas licitadoras. Se remite la oferta a la Dirección peticionaria de la licitación para su examen y valoración.

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL EQUIPO
1.UTE DAIR INGENIEROS, S.L. / SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.	186.765,75 €	Sí presenta
2. SESTRA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	189.600,00 €	Sí presenta
3. SAITEC, S.A.	159.600,00 €	Sí presenta
4. TYPSA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	182.995,00 €	Sí presenta

Con fecha 14 de julio de 2020, el Departamento responsable de la licitación emite informe desglosando una serie de anomalías que se han observado durante el proceso de análisis de las proposiciones económicas (criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas).

En dicho informe se expone lo siguiente:

*"Durante el proceso de comprobación de la documentación presentada en los sobres B de acuerdo a los modelos incluidos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han detectado las siguientes anomalías.*

*El licitador SAITEC, S.A.:*

- *No ha presentado precios unitarios.*
- *No ha presentado justificación de precios.*

*Una vez consideradas las incidencias incurridas en la presentación de la documentación económica incluida en los sobres B, se considera que, dado que no pueden ser comparables todas las ofertas y con el fin de no desvirtuar el concurso, se considera necesario excluir del proceso de adjudicación las ofertas presentadas por la empresa SAITEC, S.A.”*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación de Euskal Trenbide Sarea resolvió el 21 de julio de 2020 declarar excluida la oferta presentada por la mercantil SAITEC, S.A.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación de Euskal Trenbide Sarea resolvió el 14 de julio de 2020 declarar excluidas las ofertas presentadas por la mercantil SAITEC, S.A. y por la UTE DAIR INGENIEROS, S.L. / INGEPLAN CONSULTING, S.L.

- Exclusiones. SI.
- Relación definitiva de las ofertas admitidas a licitación:

<b>LICITADORES</b>
1.UTE DAIR INGENIEROS, S.L. / SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.
2. SESTRA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.
4. TYPSA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.

- Estudiada la oferta presentada conforme determinan los criterios fijados en el pliego, la puntuación obtenida por el licitador de acuerdo a los criterios objetivos señalados se corresponde con el que se señala a continuación:

Resumen de criterios de valoración objetivos establecidos en el pliego:

- 1º.- Oferta Económica (Valoración entre 0 y 41 puntos)
- 2º.- Experiencia del equipo propuesto (Valoración entre 0 y 10 puntos)

- En fecha 22 de julio de 2020 se emite informe técnico de valoración de la mejor oferta, en el que se ha analizado los criterios de valoración objetiva:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL EQUIPO
1.UTE DAIR INGENIEROS, S.L. / SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.	35,89	0
2. SESTRA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	34,93	7
4. TYPSA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	41,00	10

Teniendo en cuenta las valoraciones incluidas en los apartados anteriores, así como en la valoración subjetiva, la suma definitiva (criterios subjetivos y objetivos) de los puntos obtenidos por las empresas licitadoras, es:

EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
1. UTE DAIR INGENIEROS, S.L. / SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.	12	35,89	47,89
2. SESTRA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	40	41,93	81,93
<b>4. TYP SA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.</b>	33	51,00	84,00

Con fecha 23 de julio de 2020 la Comisión de Contratación acuerda aceptar la propuesta realizada por la mesa de contratación al considerar la mejor oferta la presentada por la mercantil **TYP SA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.** requiriendo la documentación administrativa necesaria para su adjudicación con fecha 23 de julio de 2020, siendo ésta presentada con fecha 7 de agosto 2020.

Visto lo cual, la Comisión de Contratación

**ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar el contrato del Servicio de apoyo para la realización de la actualización del proyecto constructivo de la estación de Usurbil, a la mercantil **TYPSA, TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.**, por un importe de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (182.995,00.-€), IVA excluido, y un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES.

De acuerdo con el Pliego de Condiciones para dicho Contrato, a partir del acuse de recibo de esta notificación, y dentro del plazo de quince (15) días hábiles, el adjudicatario deberá aportar la documentación señalada en la cláusula 23.1 del mismo, en relación con la carátula de licitación del expediente: *"Las pólizas de los contratos de seguro específicamente exigidos, en su caso, en la cláusula 9 de la carátula del pliego que deberán incluir como personas aseguradas a la contratista, subcontratistas y al poder adjudicador indicado en la cláusula 19.1 de la carátula del pliego. Se debe aportar, además, el/los correspondiente/s justificante/s de su pago"*.

Asimismo, la presentación de la documentación anterior por el adjudicatario se realizará con carácter previo a la formalización del contrato en los términos y plazos que dispone el artículo 153 de la LCSP.

Segundo.- Se notificará la presente Resolución a todos los licitadores.

Tercero.- Se procederá a publicar esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Cuarto.- Asimismo se procederá a formalizar el contrato una vez presenten la documentación relacionada en los pliegos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso Especial en materia de contratación ante el **Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi**, dentro del plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación, o en su caso aviso de la notificación si se publica en el Perfil del Contratante de Euskadi, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime pertinente, o Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde que se reciba la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso- administrativa.

En Bilbao, a 13 de agosto de 2020

EL PRESIDENTE